

TRÁMITE

LICENCIA DE FUSION DE PREDIOS

“En congruencia con lo establecido en el artículo 46 en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE	Es el documento en el cual se autoriza la unión de dos o más predios colindantes para formar una sola entidad global
--------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

HOMOCLAVE O CLAVE	IMDUyV/DPT/LFUS
--------------------------	-----------------

REQUISITOS	Contar con la documentación requerida
TIPO DE TRÁMITE CIUDADANO / EMPRESARIAL	Al publico en general
NÚMERO DE COPIAS	1 copia por documento requisitado, 4 copias en ciertos casos. Ej: planos.
FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO	
Artículo 69 fracción III del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, publicada el 18 de mayo de 2015.	

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se requiere la fusión de predios para unir dos o más predios colindantes con usos compatibles para formar una sola unidad de propiedad.
----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TRÁMITE O SOLICITUD DE SERVICIO	
ESCRITO LIBRE (x)	
FORMATO TIPO ()	

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	
OBJETIVO	Verificar las medidas, ubicación y condiciones del predio
CONTACTO	- licenciasycontrolurbano.imduyv@gmail.com
INSPECTOR / VERIFICADOR	- 779 688 87 40
HORARIOS DE ATENCIÓN	9:00 am a 4:00 pm

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
Solicitud por escrito, dirigida al Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (M.A.C.I.G. Hipólito Zamora Soria)	x	x
Copia simple (completa y legible) del documento que acredite la propiedad del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Ol Comercio (Escritura) o contrato de compra-venta notariado con traslado de dominio		x
Copia de identificación oficial del propietario(s) o representante legal y del solicitante. Adjuntar carta poder simple.		x
Copia legible de recibo de pago actualizado de agua potable		

Copia legible del recibo predial al corriente de pago (los datos deben coincidir con el documento que acredita la propiedad)		x
4 Copias de plano con la situación actual y la de propuesta de fusión, a escala con medidas, superficie de cada fracción		x
Copia de Cédula profesional y credencial DRyC, con categoría en Diseño urbano Tipo 1 o 2 según sea el caso		x
Memoria descriptiva del Proyecto debidamente avalado por un DRyC. Digital e Impreso		x
4 Fotografías de los predios de diferentes ángulos		x
Croquis de localización de predio(s) con coordenadas geo-referenciadas U.T.M	x	
En caso de ser persona moral: Acta constitutiva de la empresa, Poder Notarial		x
Constancia de situación fiscal en caso de aplicar		
Efectuar el pago de los derechos correspondientes		
Apeo y deslinde realizado por la Secretaría de Obras Públicas del Municipio, en caso de ser requerido.		x
Certificado de Libertad de Gravamen emitido por el Registro Público de la Propiedad, no mayor a 30 días hábiles		x

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE 30 días hábiles

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO

MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA

Licencia de Fusión de Predios \$3,038.00 POR LOTE
El pago se realiza en la Caja del IMDUyV, Deposito o Transferencia.
Fundamento legal del cobro: Art. 25 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tizayuca, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER Permanente

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN RESPONSABLE

DIRECCION DE LICENCIAS Y CONTROL URBANO

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

9:00 am a 4:30 pm

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Se presenta la persona a las oficinas del IMDUyV para solicitar trámite de licencia de fusión de predios.
- Se le otorga los requisitos para integrar expediente de solicitud.
- La persona presenta su documentación para revisión.
- Para recibir el expediente, personal del IMDUyV revisa que ingrese la documentación completa.
- Se programa la realización de una inspección física.
- Una vez realizada la inspección física se valora si es procedente de acuerdo a los valores del PMDUyOT vigente
- Se cobran los derechos de la licencia de fusión de predios.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO

Lic. Fernando Irving García Samperio

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y CONTROL URBANO

DOMICILIO

Calle Lázaro Cárdenas Núm. 101 Colonia El Pedregal C.P. 43802 Tizayuca, Hidalgo

NUMERO TELEFONICO

779 688 87 40 - 779 796 42 45

CORREO ELECTRONICO

licenciasycontrolurbano.imduyv@gmail.com

CONTACTO PARA QUEJAS

Organointerno@imduyv.gob.mx

**PUEDE CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LA
PÁGINA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

<https://imduyv.gob.mx>